

Analiza el IECM dos quejas de los partidos por retiro de propaganda

Campaña a la Jefatura de Gobierno

DESDE EL 1 DE MARZO el órgano electoral estudia la evidencia de las denuncias que enviaron Morena y PAN; el Código Penal capitalino establece hasta un año de cárcel por este ilícito

ELECCIÓN 2024 

Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

La consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Erika Estrada Ruiz, aseguró que desde el inicio las campañas a la Jefatura de Gobierno, el pasado 1 de marzo, han recibido dos denuncias por el presunto retiro de propaganda electoral.

En entrevista con *La Razón*, la consejera mencionó que la semana pasada Morena presentó su queja en contra del PAN. Además, el PRD también entregó un recurso en contra de la candidata de Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México, Clara Brugada Molina.

"Estamos valorando las pruebas para prevenir o hacer lo que corresponda conforme a lo que tengamos en el expediente. La denuncia del PRD llegó el jueves y cuatro días antes la de Morena", comentó.

La presidenta de la Comisión Permanente de Quejas del IECM detalló que los partidos presentaron las denuncias acompañadas de fotografías como prueba del supuesto retiro de su propaganda, pero, aclaró, el IECM aún tiene que corroborar los hechos.

Estrada Ruiz explicó que, para comprobar los hechos denunciados, el instituto electoral local, manda personal a las zonas que indican los expedientes para levantar evidencia fotográfica o en video. También acuden con vecinos o comerciantes que corroboren la información.

De acuerdo con el artículo 359 del Código Penal de la Ciudad de México, el retiro de propaganda electoral es un delito y establece penas que van desde los seis meses hasta el año de prisión.

En el caso de servidores o funcionarios públicos plantea la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar un cargo. En ambos casos también hay multas económicas.

El aspirante a la Jefatura de Gobierno Santiago Taboada Cortina ha acusado a la administración capitalina por presuntas amenazas a sus militantes, así por el presunto retiro de su material electoral.

Sobre el tema, la aspirante de Sigamos

Haciendo Historia en la Ciudad de México pidió al órgano electoral local actuar como moderador en el proceso para tener una campaña "digna y civilizada".

Estrada Ruiz mencionó que para el IECM es importante saber si detrás de las conductas ciudadanas se encuentra un partido político o una candidatura.

"Necesitamos darle efectos electorales y saber si los candidatos señalados pueden seguir en la contienda o no, más allá de estar sancionando ciudadanos", dijo.

La consejera mencionó que el objetivo es inhibir las conductas ilegales por medio de las sanciones que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México aplique una vez analice los reportes.

"A nosotros nos toca sustanciar, realizar la investigación de los hechos y después pasamos el expediente al Tribunal, que es quien determina la sanción. Si hay una acción grave concertada por parte de las candidaturas podrían perder la candidatura", detalló.

La consejera electoral mencionó que la publicidad está prohibida en lugares como puentes peatonales, ya que se podría ocasionar un accidente vial, también en monumentos, edificios públicos o casas sin la autorización de quien resida.

30

Toneladas de basura electoral podría generar la elección

68

Días faltan para las elecciones en la Ciudad de México

EL IECM prevé lanzar un lineamiento para los aspirantes a cargos públicos para que conozcan en qué lugares es posible colocar su propaganda electoral.

Eldato



ÍNDICE



“

SEAMOS muy resistentes, no hay que generar ningún acto de provocación, porque está en juego tener una elección pacífica alejada de la violencia, pedimos por favor que se privilegie el diálogo y abstenerse de conductas que puedan generar violencia

Erika Estrada
Consejera del IECM

”

PROPAGANDA de Taboada y Brugada en puente de Viaducto.